Escrito por CEC / Redacción: Actualidad Evangélica
Viernes, 31 de Enero de 2020 15:54

El próximo mes de julio expira el "procedimiento excepcional" establecido en la Ley de Cultos para la comunicación del cumplimiento de los requisitos a los ayuntamientos correspondientes

(BARCELONA, 31/01/2020) El Consejo Evangélico de Cataluña (CEC) ha recordado, a través de un correo electrónico enviado a sus iglesias miembro, que el plazo para **la "tramitación de la comunicación de apertura" de los templos existentes antes de la Ley de Cultos expira el próximo mes de julio.**

Recuerdan asimismo que, "una vez sobrepasada esta fecha ya no se podrá aplicar este **proce dimiento excepcional**
".

El procedimiento excepcional al que se refiere el CEC tiene que ver con lo dispuesto en la *Disp*

osición transitoria tercera
de la
Ley 16/2009, de 22 de julio, de los centros de culto
, en el que se establece
un plazo de DIEZ AÑOS
, desde la aprobación del Reglamento (que tuvo lugar en 2010), para cumplir las condiciones básicas de seguridad establecidas en su artículo 8 y
"comunicar a los ayuntamientos que cumplen los requisitos mencionados".

Recuerdan asimismo que, "una vez sobrepasada esta fecha ya no se podrá aplicar este procedir

A fin de facilitar el cumplimiento de este trámite a las iglesias que aún estén pendientes de hacerlo, el Consejo Evangélico de Cataluña ha hecho las gestiones necesarias para **reducir a la mitad el coste de dicho trámite**
(estimado en 6.000 € si la iglesia lo hace por su cuenta).

El CEC aclara que "el 100% de ese importe lo percibe la agencia a quien encargamos esta tarea y que el CEC no recibirá ni un euro" por esa gestión.

"Hemos hecho este esfuerzo y queremos animar a las iglesias preexistentes a acogerse a esta oportunidad, para legalizar y normalizas su situación", añaden.

Los interesados deben comunicarse con la oficina técnica del CEC escribiendo a cec@consell evangelic.cat
, o llamando al teléfono 934 241 020 en horario de oficina.

Para más información puede descargar aquí los siguientes documentos:

. Información sobre la Tramitación de Centros de Culto (en castellano)

. Informació sobre la Tramitació Centres de Culte (en catalán)

. BOE - Ley de Cultos 16/2009, de 22 de julio

Fuente: CEC / Redacción: Actualidad Evangélica